



PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Autoridad Nacional de Infraestructura

Oficina de Recursos Humanos

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE MODALIDADES FORMATIVAS AUTORIDAD NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

CONCURSO PÚBLICO DE PRÁCTICAS PREPROFESIONALES N° 015-2026-ANIN

ESPECIALIDAD: PERIODISMO O CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN O COMUNICACIÓN SOCIAL O CARRERAS AFINES

GENERALIDADES

Objeto del concurso público

Contratar un/a (01) practicante preprofesional de las carreras de Periodismo o Ciencias de la Comunicación o Comunicación Social o carreras afines

Órgano o unidad orgánica usuaria

Gerencia General - Unidad de Comunicaciones

Órgano encargado de realizar el concurso público

Oficina de Recursos Humanos

Base Normativa

- Ley N° 27658, Ley Marco de la Modernización de la Gestión del Estado.
- Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública y sus modificatorias.
- Ley N° 31841, Ley que crea la Autoridad Nacional de Infraestructura.
- Ley N° 31396, Ley que reconoce las prácticas preprofesionales y prácticas profesionales como experiencia laboral y modifica el Decreto Legislativo N° 1401.
- Decreto Legislativo N° 1401, que aprueba el régimen especial que regula las modalidades formativas de servicios en el sector público.
- Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Decreto Supremo N° 083-2019-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1401, que aprueba el régimen especial que regula las modalidades formativas de servicios en el sector público.
- Resolución Jefatural N° 002-2023-ANIN-JEFATURA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional de Infraestructura.
- Directiva N° 001-2025-ANIN/ORH - Directiva para la Gestión de las Modalidades Formativas de Servicios en la Autoridad Nacional de Infraestructura, aprobada con Resolución de la Oficina de Recursos Humanos N° 00037-2025-ANIN-ORH.
- Demás disposiciones que regulen las modalidades formativas de servicios en el Sector Público.

PERFIL DEL PRACTICANTE PREPROFESIONAL

REQUISITOS	DETALLE
Formación Académica¹	Estudiantes de los dos (2) últimos años de las carreras de Periodismo o Ciencias de la Comunicación o Comunicación Social o carreras afines
Conocimientos²	<ul style="list-style-type: none"> - Conocimiento en Redacción periodística (informativa e institucional) a nivel intermedio - Conocimiento en Elaboración de notas de prensa y comunicados a nivel intermedio - Conocimiento en Cobertura de actividades y eventos institucionales a nivel básico/ intermedio - Conocimiento en Comunicación pública e institucional a nivel intermedio

¹ Debe acreditarse con constancia o certificado de estudios que consigne el ciclo de la carrera universitaria o técnica. El periodo de prácticas preprofesionales no podrá extenderse más allá de un periodo de dos (2) años (...). El convenio de prácticas preprofesionales caduca automáticamente al adquirirse la condición de egresado.

² Debe consignarse en el Anexo 5: Ficha de postulación del/de la practicante.



Avenida República de Chile 350
Jesús María, Lima



www.gob.pe/anin

¡EL PERÚ A TODA MÁQUINA!

**PERÚ**Presidencia
del Consejo de MinistrosAutoridad Nacional
de InfraestructuraOficina de Recursos
Humanos"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

	<ul style="list-style-type: none"> - Conocimiento en Monitoreo y análisis de medios a nivel básico - Conocimiento en Word y PowerPoint a nivel avanzado - Conocimiento en Excel a nivel básico
Actividades	<ol style="list-style-type: none"> 1. Apoyo en la redacción de notas de prensa, comunicados, guiones para piezas audiovisuales y contenidos periodísticos institucionales, siguiendo los lineamientos editoriales de la ANIN. 2. Apoyo en la cobertura periodística de actividades, eventos, reuniones y acciones institucionales, incluyendo el levantamiento de información y redacción de notas. 3. Apoyo en de insumos informativos para vocerías institucionales (fichas, datos clave, resúmenes, planes de medios). 4. Apoyo en seguimiento y monitoreo de medios de comunicación, así como sistematización de información relevante para la UCOM. 5. Apoyo en el relacionamiento con medios de comunicación, bajo supervisión y sistematización de base de datos de periodistas, medios y actores clave. 6. Apoyo en la organización, sistematización y archivo de material periodístico y notas publicadas. 7. Apoyo en la elaboración de reportes básicos de cobertura y difusión, conforme al POI. 8. Apoyo en la redacción de contenidos informativos para plataformas digitales institucionales. 9. Otras actividades que le asigne el jefe inmediato.

CONDICIONES ESENCIALES DEL CONVENIO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del servicio	Sede de la ANIN en Lima
Duración del convenio	Tres (03) meses, renovable en función a las necesidades institucionales.
Subvención mensual	S/ 1,130.00 (Mil ciento treinta con 00/100 Soles).

CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL CONCURSO PÚBLICO

Las etapas del proceso y/o cronograma, ordenan el concurso público y deben respetar los plazos señalados en las normas que correspondan.

ETAPAS DEL CONCURSO PÚBLICO	PLAZOS	RESPONSABLE
1 Aprobación del concurso público	26/01/2026	ORH
2 Publicación del proceso en el Portal Talento Perú – SERVIR	Del 27/01/2026 al 02/02/2026	ORH
CONVOCATORIA		
3 Publicación del concurso público en la Sede digital de la Autoridad Nacional de Infraestructura: https://www.gob.pe/institucion/anin/colecciones/49613-concurso-publico-de-practicas-profesionales	Del 27/01/2026 al 02/02/2026	ORH
4 Postulación virtual a través del siguiente enlace: https://forms.gle/dMPPXvojVDXMkw7B7 y envío de la documentación al correo: practicantes@anin.gob.pe	03/02/2026 De 09:00am a 05:00pm	Postulante

Avenida República de Chile 350
Jesús María, Limawww.gob.pe/anin**¡EL PERÚ A TODA MÁQUINA!**

**PERÚ**Presidencia
del Consejo de MinistrosAutoridad Nacional
de InfraestructuraOficina de Recursos
Humanos"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

SELECCIÓN			
5	Proceso de Evaluación Curricular	Del 04/02/2026 al 05/02/2026	Comité de Selección
6	Publicación de resultados de la evaluación curricular y programación de evaluación técnica	06/02/2026	ORH
7	Evaluación Técnica (virtual o presencial)	Del 09/02/2026 al 10/02/2026	ORH
8	Publicación de los resultados de la Evaluación Técnica	10/02/2026	ORH
9	Entrevista Personal (virtual o presencial)	Del 11/02/2026 al 12/02/2026	Comité de Selección
10	Publicación del Resultado Final	12/02/2026	ORH
SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONVENIO			
11	Suscripción y registro del convenio	Del 13/02/2026 al 19/02/2026	ORH

Consideraciones

1. El cronograma puede presentar variaciones que se publican oportunamente a través de la sede digital de la Autoridad Nacional de Infraestructura.
2. En el acta de publicación de resultados de cada etapa, se anunciará la fecha y hora de la siguiente etapa.
3. No se considera como inscripción la remisión de los documentos requeridos por un canal diferente al establecido en el cronograma y bases del concurso público.
4. El/la postulante es responsable de realizar el seguimiento de la publicación de los resultados parciales y comunicado final del concurso público, de acuerdo al cronograma establecido, los cuales puede visualizar en el siguiente enlace:

<https://www.gob.pe/institucion/anin/colecciones/49613-concurso-publico-de-practicas-profesionales>

DE LA ETAPA DE EVALUACIÓN

Los factores de evaluación dentro del concurso público tendrán un mínimo y un máximo de puntaje para cada uno, teniendo un peso ponderado en la nota final, distribuyéndose de la siguiente manera:

Evaluaciones	Puntaje Mínimo	Puntaje Máximo	Puntaje de Evaluación		
			Pesos	Puntaje Ponderado	
				Mínimo	Máximo
Evaluación Curricular	14	20	20%	2.8	4
Evaluación Técnica	14	20	30%	4.2	6
Entrevista Personal	14	20	50%	7	10
Puntaje Total			100%	14	20

Cada etapa de evaluación es eliminatoria, debiendo el/la postulante alcanzar el puntaje mínimo aprobatorio señalado para pasar a la siguiente etapa.

Los/Las postulantes que no se presenten en la fecha y hora indicada en alguna de las etapas de evaluación quedan automáticamente fuera del concurso público, adquiriendo la condición de NO SE PRESENTÓ.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

La postulación a los concursos públicos de prácticas profesionales o preprofesionales de la Autoridad Nacional de Infraestructura se realiza obligatoriamente a través del correo practicantes@anin.gob.pe indicando en el asunto "**POSTULACIÓN PRÁCTICAS PREPROFESIONALES N° 015-2026-ANIN**" y

Avenida República de Chile 350
Jesús María, Limawww.gob.pe/anin**¡EL PERÚ A TODA MÁQUINA!**

**PERÚ**Presidencia
del Consejo de MinistrosAutoridad Nacional
de InfraestructuraOficina de Recursos
Humanos

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

mediante el registro en el formulario virtual <https://forms.gle/6qX1FAieh6og8i9N6>

El/la postulante deberá cumplir con ambas acciones obligatorias: efectuar el registro en el formulario virtual y remitir la documentación requerida al correo electrónico establecido; de no cumplir con cualquiera de ellas, no se considerará válida su postulación.

1. De la presentación de la ficha de postulación

Los/Las interesados/as que deseen participar en el concurso público deben presentar la siguiente documentación **en un solo archivo PDF que no supere los veintidós (22) megabytes dentro del horario establecido en el cronograma publicado:**

- Anexo N° 4: Solicitud para realizar modalidades formativas de servicio, **adjuntando todos los documentos indicados en el mismo. (*)**
- Anexo N° 5: Ficha de postulación del/de la practicante.
- Anexo N° 6: Declaración Jurada del/de la practicante.
- Documentos sustentatorios de la información consignada en el Anexo N° 5: Ficha de postulación del/de la practicante.

(*) El anexo 4, establecido por la entidad, detalla los documentos que debe adjuntar:

- Constancia de estudios (**para el caso de prácticas pre profesionales**).
- Constancia de Egresado (**para el caso de prácticas profesionales**).
- Declaración Jurada del/de la practicante conforme al Anexo N° 6 de la Directiva.

Los Anexos antes citados están ubicados en el enlace siguiente:

<https://www.gob.pe/institucion/anin/informes-publicaciones/5586742-formatos-para-postulacion-practicantes>

El/la postulante debe tener en consideración que la consignación de la información presentada y registrada en el concurso público de prácticas preprofesionales al que postula, tiene el carácter de declaración jurada, por lo que el/la postulante es responsable de la información consignada en dicho documento, y se somete al proceso de fiscalización posterior que realice la ANIN, sin perjuicio de las acciones administrativas y legales que correspondan.

El/la postulante, una vez remitida su postulación vía correo electrónico, no podrá efectuar ni solicitar la modificación o eliminación de la misma, por cuanto pasa a formar parte del expediente de la convocatoria. En caso de remitir más de un correo electrónico, únicamente se considerará válida la primera postulación recibida.

En caso la información se encuentre incompleta, imprecisa, errada, ilegible y/o en más de un archivo, el/la postulante quedará automáticamente **“DESCALIFICADO/A”**.

2. Evaluación Curricular

El comité de selección verifica el cumplimiento de los requisitos exigidos y declara al/a postulante como APTO/A o NO APTO/A.

3. Evaluación Técnica

Tiene como objetivo evaluar conocimientos relacionados a la entidad, a los requisitos y actividades descritas en el **PERFIL DEL PRACTICANTE PREPROFESIONAL**.

La evaluación técnica se desarrollará de manera presencial o virtual. La modalidad de la evaluación técnica será determinada y comunicada en el acta de resultados de la etapa previa. Para la evaluación técnica, el/la postulante deberá presentarse diez (10) minutos antes de la hora programada, debiendo portar su documento oficial de identificación para validar su identidad.

Del desarrollo de la evaluación técnica de manera virtual:

- Para acceder a la evaluación técnica de manera virtual los/as postulantes deberán contar con



Avenida República de Chile 350
Jesús María, Lima



www.gob.pe/anin

**¡EL PERÚ A TODA
MÁQUINA!**



una computadora o laptop, ambas configuradas con micrófono y cámara de video operativa; además, deberán asegurar una permanente conexión a internet. La evaluación se realizará a través de la plataforma de comunicación Google Meet u otro aplicativo virtual dispuesto por la entidad, para lo cual deberán revisar el acta de resultado de evaluación curricular publicada, donde podrán verificar la fecha, horario, enlace o link y demás indicaciones para rendir su evaluación técnica. No se permitirá el uso de celulares ni el acceso a través de dos o más dispositivos a la vez.

- Para permitir el acceso a la plataforma virtual donde se llevará a cabo la evaluación, el/la postulante deberá ingresar desde un usuario que permita visualizar sus **APELLIDOS Y NOMBRES**, a fin de identificarlo/a como postulante APTO/A para la evaluación técnica.
- La Oficina de Recursos Humanos hará el seguimiento visual de la evaluación en todo momento; por lo tanto, su cámara de video y micrófono deberán permanecer encendidos, debiendo mantenerse dentro del rango de visualización, caso contrario se le considerará DESCALIFICADO/A.

Del desarrollo de la evaluación técnica de manera presencial:

- El/la postulante deberá presentarse en las instalaciones de la ANIN o en el lugar que esta indique, el día y hora de la evaluación técnica señalado en el acta de resultado de la etapa previa.
- Deberá portar su documento de identificación y cumplir con las indicaciones que en su momento le sean impartidas.

4. Entrevista Personal

Está orientada a analizar el dominio temático – conocimiento técnico, conocimientos relacionados a la ANIN, actitud personal y competencias/habilidades acordes con los requisitos del puesto convocado.

La Entrevista Personal se desarrollará de manera presencial o virtual. La modalidad de la Entrevista Personal será determinada y comunicada en el acta de resultados de la etapa previa.

Del desarrollo de la entrevista personal de manera virtual:

La entrevista se realizará a través de la plataforma de comunicación Google Meet u otro aplicativo virtual dispuesto por la entidad, cuyo acceso se compartirá a los postulantes APTOS/AS a través del acta de resultado de la evaluación técnica.

Para acceder a la entrevista personal de manera virtual los/as postulantes deberán contar con una computadora, laptop o teléfono celular que le permita activar el micrófono y la cámara de video; además, deberán asegurar una permanente conexión a internet. De lo contrario, serán considerados como “DESCALIFICADO/A”. Es responsabilidad del/la postulante asegurar los medios tecnológicos para acceder a la entrevista personal.

Del desarrollo de la entrevista personal de manera presencial:

- El/la postulante deberá presentarse en las instalaciones de la ANIN o en el lugar que esta indique, el día y hora de la entrevista personal señalada en el acta de resultado de la evaluación técnica.
- Deberá portar su documento de identificación y cumplir con las indicaciones que en su momento le sean impartidas.

DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO DEL CONCURSO PÚBLICO

1. Declaratoria del concurso público como desierto

El concurso público puede ser declarado desierto, sin que sea responsabilidad de la entidad, en cualquiera de los siguientes supuestos:

- a. Cuando no se presente ningún postulante.





PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Autoridad Nacional
de Infraestructura

Oficina de Recursos
Humanos

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

- b. Cuando ninguno de los/las postulantes cumplan con los requisitos mínimos exigidos para el puesto y/o no cumplan con las condiciones previstas en el concurso público.
- c. Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos para el puesto, ninguno de los/las postulantes alcancen el puntaje mínimo en cada etapa de evaluación del concurso público.
- d. Cuando el/la postulante declarado ganador/a y/o el/la accesitario/a no suscriba el convenio dentro del plazo establecido por causas objetivas imputables a su persona.

2. Cancelación del concurso público

El concurso público puede ser cancelado, sin que sea responsabilidad de la entidad, en cualquiera de los siguientes supuestos:

- a. Cuando desaparece la necesidad del servicio con posterioridad al inicio del concurso público a solicitud del órgano o unidad orgánica usuaria.
- b. Por restricciones presupuestales.
- c. Otras razones debidamente justificadas.

CONSULTAS

Las consultas sobre las bases y el proceso de selección se absolverán, en los horarios de lunes a viernes de 9:00 a 17:00 horas al correo electrónico practicantes@anin.gob.pe

OFICINA DE RECURSOS HUMANOS



Avenida República de Chile 350
Jesús María, Lima



www.gob.pe/anin

**¡EL PERÚ A TODA
MÁQUINA!**